

Resolución N° 353/2023.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL EXTERIOR DEL PAÍS Y AL PAGO DE VIÁTICOS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS".-----

VISTO:

El Memorandum D.A.F. N° 297/2023, de fecha 08 de setiembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, en relación al Memo DRRRI N° 32/2023 de la Dirección de Relaciones Internacionales, por el cual se solicita pasajes y viáticos para participar en la "Tercera sesión especial del Comité Permanente sobre Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (sesión especial del SCT) y al Comité preparatorio de la Conferencia Diplomática para la Celebración y Adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT) " a llevarse a cabo en Ginebra – Suiza ,los días 02 al 06 de Octubre y 9 al 11 de Octubre, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".-----

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos, inc. h) designar al Encargado de Despacho en caso de ausencia temporal del mismo.-----

Que, el Decreto N° 8759/2023 dispone en su Art. 123 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de "Viático" del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución N° 35/2023: "POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN LOS MONTOS DE LOS VIÁTICOS Y MOVILIDAD A SER OTORGADOS AL PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL (DINAPI) DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EXTERIOR".-----

Que, por Memorandum DINAPI/DRRII N° 32/2023 de fecha 01 de setiembre de 2023, el Director de Relaciones Internacionales Abg. Juan Esteban Aguirre, solicita autorización de viaje, y asignación de viático complementario correspondiente, a su participación a la Tercera sesión especial del Comité Permanente sobre Derechos de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (sesión especial del SCT) y al Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática para la Celebración y Adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT) (Comité Preparatorio), a llevarse a cabo en Ginebra – Suiza ,los días 02 al 06 de Octubre y 9 al 11 de Octubre de 2023, la OMPI correrá con el costo de pasaje de ida y vuelta ,junto con el de hospedaje.-----

Que, en virtud a la participación del Director de Relaciones Internacionales Abg. Juan Esteban Aguirre, en representación de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), en la sesión del "Comité Permanente sobre Derechos de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)" y en la semana de la Sesión preparatoria para la Conferencia Diplomática, se justifica la autorización de viaje, y asignación de viático complementarios.-----

...//...

Resolución N° 353/2023.

“POR LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL EXTERIOR DEL PAÍS Y AL PAGO DE VIÁTICOS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”.-----
...//...

Que, por Decreto N.° 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones; -----

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, al Director de Relaciones Internacionales Abg. Juan Esteban Aguirre, a realizar actividades en el exterior del país, y a la Dirección de Administración y Finanzas, a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C. I. N°	Destino	Periodo comisión	Días	Monto
Juan Esteban Aguirre	1.993.788	Ginebra - Suiza	01/10/2023 a 12/10/2023	12	7.244.426
Total					7.244.426
Obs. Se aplica el 20% de la Tabla B-03-02 – Beneficiario dispone de pasaje aéreo y dietas.					

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Firmado digitalmente por: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha y hora: 12.09.2023 12:31:33
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Participación en la tercera sesión especial del Comité Permanente sobre Derechos de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas SCT y Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática para la Celebración y Adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT).
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
3	Objetivo	Representación institucional en la Sesión del Comité Permanente sobre Derechos de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas SCT y semana de la Sesión preparatoria para la Conferencia Diplomática.
4	Fecha de realización	02/10/2023 al 06/10/2023; y 09/10/2023 al 11/10/2023
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra-Suiza
6	Lugar de hospedaje	-
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Juan Esteban Aguirre
2	Cédula de identidad civil N°	1.993.788
3	Cargo	Director de Relaciones Internacionales
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) Dirección de Relaciones Internacionales
3- Costos		
1	Fecha de salida	30/09/2023. Se abona viático a partir de fecha 01/10/2023
2	Fecha de Retorno	13/10/2023. Se abona viático hasta la fecha 12/10/2023
3	Costo de Pasaje	No aplica para DINAPI
4	Costo de Viático	7.244.426
5	Costo de refuerzo de viáticos	No aplica para DINAPI
6	Costo total de viaje	7.244.426
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	En carácter de representante institucional a fin de informar sobre los puntos levantados en la reunión y cualquier modificación al texto del acuerdo.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante en representación institucional.
3	Resolución que autoriza el viaje	N° 353/2023
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		



Resolución N° 410/2023.

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FUNCIONARIA VIVANA MARIA AYALA TORRES A PARTICIPAR DEL CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS CLAI, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE-URUGUAY, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS”.-----

Asunción, 12 de octubre de 2023.

VISTO:

El Memorándum D.A.F. N° 338/2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, en relación al Memo DAI N° 99/2023 de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, por el cual se solicita viáticos al exterior para la funcionaria Viviana María Ayala Torres para participar del congreso Latinoamericano de Auditores Internos CLAI, a realizarse en la ciudad de Punta del Este-Uruguay del 15 al 18 de octubre, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, el Decreto N° 8360/2022 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAIS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES, establece en su Art. 4° La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior deberán ceñirse al siguiente protocolo: inc. a) tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, a la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual.-----

Que, en el Memorándum DAF 338/2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, en relación al Memo DAI N° 99/2023 de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, por el cual se solicita viáticos al exterior para la funcionaria Viviana María Ayala Torres para participar del congreso Latinoamericano de Auditores Internos CLAI, a realizarse en la ciudad de Punta del Este-Uruguay los días 15 al 18 de octubre.-----

Que, atendiendo a la correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones que desempeña la funcionaria, la Dirección Nacional de Propiedad de Intelectual, considera apropiada e importante la participación de la mismo.-----

Que, por Decreto N.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----



Resolución N° 410/2023.

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FUNCIONARIA VIVANA MARIA AYALA TORRES A PARTICIPAR DEL CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS CLAI, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE-URUGUAY, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS”.....

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1° AUTORIZAR, a la Directora de Auditoría Interna Institucional Viviana María Ayala Torres, a participar del XXVII Congreso Latinoamericano de Auditores Internos (CLAI), a llevarse a cabo en la ciudad de Punta del Este-Uruguay los días 15 al 18 de octubre.....

Artículo 2° AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalles:

Nombre y Apellido	C. I.	Destino	Periodo comisión	Días	Monto
Viviana María Ayala Torres	3.521.002	Punta del Este - Uruguay	15/10/2023 a 19/10/2023	5	6.442.445
Total					6.442.445

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Firmado digitalmente por: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha y hora: 12.10.2023 17:01:01
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Participación en el XXVII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna- CLAI 2023, a realizarse en el Centro de Convenciones de Punta del Este.
2	Organización	Comité Organizador CLAI 2023- Instituto Uruguayo de Auditoría Interna.
3	Objetivo	Fortalecer los conocimientos en Auditoría Interna y mejorar los procesos en forma continua.
4	Fecha de realización	15/10/2023 al 18/10/2023.
5	Lugar (ciudad/país)	Punta del Este- Uruguay.
6	Lugar de hospedaje	Hotel Ajax.
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Viviana María Ayala Torres
2	Cédula de identidad civil N°	3.521.002
3	Cargo	Directora Interina de la Dirección de Auditoría Interna Institucional.
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	<u>Entidad:</u> Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) <u>Dependencia:</u> Dirección de Auditoría Interna Institucional.
3- Costos		
1	Fecha de salida	15/10/2023
2	Fecha de Retorno	19/10/2023
3	Costo de Pasaje	G. 4.961.680
4	Costo de Viático	G. 6.442.445
5	Costo de refuerzo de viáticos	No aplica para DINAPI
6	Costo total de viaje	G. 11.404.125
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La correspondencia radica en el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos en Auditoría Interna, a la actualización a nivel regional sobre herramientas- experiencias, etc. y a la capacitación constante de conformidad al Plan de Trabajo aprobado por Resolución DINAPI N° 404/2022.-
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Alumno.
3	Resolución que autoriza el viaje	N° 410/2023
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		



Resolución N.º 432/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE JUAN FERNANDO LEBRON, A LA 44.ª REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS EN SUIZA-GINEBRA, Y A LAS ACTIVIDADES Y TALLERES A LLEVARSE A CABO EN ESPAÑA-BARCELONA, MADRID, SEVILLA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS-----

Asunción, 26 de octubre de 2023.

VISTO:

El Memorándum D.A.F. N.º 351/2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, en relación al Memo N.º 38/2023 de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, por el cual se solicita viáticos complementarios al exterior para el Señor Juan Fernando Lebrón, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley N.º 4798/12 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, el Decreto N.º 8759/2023 dispone en su Art. 123 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución N.º 35/2023: “POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN LOS MONTOS DE LOS VIÁTICOS Y MOVILIDAD A SER OTORGADOS AL PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EXTERIOR”.-----

Que, por Memorándum DGDAC N.º 38/2023, el Director General de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Abg. Juan Fernando Lebrón, solicita autorización de viaje y viático complementario en virtud a que los gastos de transporte y alojamiento son cubiertos por los organizadores del evento, a fin de su participación en la 44ª Reunión del Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos (SCRR44), a desarrollarse en la ciudad de Ginebra – Suiza, del 6 al 8 de noviembre de 2023. Asimismo, a participar en diversas actividades relacionadas con el tema que se llevaran a cabo del 09 al 16 de noviembre del corriente año en España, específicamente en las ciudades de Barcelona, Madrid y Sevilla. -----

...//...

Resolución N.º 432/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE JUAN FERNANDO LEBRON, A LA 44.ª REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS EN SUIZA-GINEBRA, Y A LAS ACTIVIDADES Y TALLERES A LLEVARSE A CABO EN ESPAÑA-BARCELONA, MADRID, SEVILLA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS -----

...//...

Que, por Decreto N.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR**, al Director de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Abg. Juan Fernando Lebrón González, a participar de la 44.ª Reunión del Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos (SCCR44), a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra - Suiza, y a los talleres de funcionamiento de BMAT a desarrollarse en Barcelona, España del 10 al 12 de noviembre, a los talleres de funcionamiento y visitas a Sociedades de Gestión Colectiva en Madrid, España del 13 al 15 de noviembre, y a la Premiación Latin Grammy 2023 en Sevilla, España el día 16 de noviembre del corriente año.-----

Artículo 2º **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalles: -----

Nombre y Apellido	C. I.	Destino	Periodo comisión	Días	Monto
Juan Fernando Lebrón González	1.467.419	Ginebra / Suiza	05/11/2023 a 09/11/2023	5	4.619.011
		Barcelona / España	10/11/2023 a 12/11/2023	3	1.814.133
		Madrid / España	13/11/2023 a 15/11/2023	3	2.101.984
		Sevilla / España	16/11/2023 a 17/11/2023	2	1.021.984
Total				13	9.557.112

Artículo 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Firmado digitalmente por: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha y hora: 26.10.2023 13:22:01
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual





DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	a) 44° Reunión del Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos (SCCR44). b) Taller de funcionamiento de BMAT. c) Talleres de funcionamiento y visitas a Sociedad de Gestión Colectiva en España. d) Premiación Latin Grammy 2023.
2	Organización	Sociedad de Gestión Colectiva de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes del Paraguay.
3	Objetivo	Adquirir conocimientos actualizados y establecer alianzas estratégicas con expertos internacionales y líderes de la industria, que permitirá fortalecer nuestra capacidad para proteger y gestionar adecuadamente los derechos de autor, así como fomentar colaboraciones con artistas y posicionar a la DINAPI como promotora y difusora de la creatividad, el folklore y la producción nacional.
4	Fecha de realización	1. Suiza/Ginebra desde el 06/11/2023 al 09/11/2023 2. España/ Barcelona desde el 10/11/2023 al 12/11/2023 3. España/Madrid desde el 13/11/2023 al 15/11/2023 4. España/Sevilla el 16/11/2023
5	Lugar (ciudad/país)	1. Suiza/Ginebra 2. España/ Barcelona 3. España/Madrid 4. España/Sevilla
6	Lugar de hospedaje	No aplica (costo financiado por otra organización)
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Juan Fernando Lebrón González
2	Cédula de identidad civil N°	1.467.419
3	Cargo	Director General Interino de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos.
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	<u>Entidad:</u> Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) <u>Dependencia:</u> Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos.
3- Costos		
1	Fecha de salida	05/11/2023
2	Fecha de Retorno	17/11/2023
3	Costo de Pasaje	No aplica para DINAPI.
4	Costo de Viático	G. 9.557.112
5	Costo de refuerzo de viáticos	No aplica para DINAPI
6	Costo total de viaje	G. 9.557.112
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La participación en eventos internacionales clave, como el Comité Permanente de Derecho de Autor, La participación en talleres clave de funcionamiento de BMAT, Ventanilla única, FILAIE, AIE España, SGAE, AISGE, y la participación en una Gala de Premiación Internacional, acompañando a Artistas paraguayos, servirá para adquirir conocimientos actualizados y establecer alianzas estratégicas con expertos internacionales y líderes de la industria. Lo que permitirá fortalecer nuestra capacidad para proteger y gestionar adecuadamente los derechos de autor, así como fomentar colaboraciones con artistas y posicionar a la DINAPI como promotora y difusora de la creatividad, el folklore y la producción nacional.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Representante Institucional por Paraguay.
3	Resolución que autoriza el viaje	N° 432/2023
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		



Resolución N° 439/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO ALEXIS EDUARDO MAYEREGGER GONZÁLEZ AL V TALLER REGIONAL SOBRE FORMACIÓN DE FORMADORES EN PROPIEDAD INTELECTUAL: REDACCIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTES PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS.”-----

Asunción, 30 de octubre de 2023.

VISTO:

El Memorándum DP-DEF N.º 178/2023 del examinador de patentes Lic. Biotec. Alexis Mayeregger, por el cual solicita autorización de viaje para la participación al “V Taller Regional de formación de formadores en Propiedad Industrial: redacción de patentes para los países en América Latina a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo-Uruguay del 06 al 10 de noviembre de 2023, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, el Decreto N° 8360/2022 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAIS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES, establece en su Art. 4° La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior deberán ceñirse al siguiente protocolo: inc. a) tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, a la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual.-----

Que, el Memorándum DP-DEF N° 178/2023, del examinador de patentes Lic. Biotec. Alexis Mayeregger, por el cual solicita autorización de viaje para la participación al “V Taller Regional de formación de formadores en Propiedad Industrial: redacción de patentes para los países en América Latina a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo-Uruguay, organizado por OEPM – Oficina Española de Patentes y Marcas (España), OMPI y la AECID, cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Dirección General de Propiedad Industrial.-----

Que, el taller se llevara a cabo los días 06 al 10 de noviembre del 2023, de manera presencial en el Centro de Formación de Montevideo – Uruguay.-----

Resolución N° 439/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO ALEXIS EDUARDO MAYEREGGER GONZÁLEZ AL V TALLER REGIONAL SOBRE FORMACIÓN DE FORMADORES EN PROPIEDAD INTELECTUAL: REDACCIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTES PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS.”-----

Que, atendiendo a la correspondencia entre el objetivo del taller y las funciones que desempeña el funcionario, la Dirección Nacional de Propiedad de Intelectual, considera apropiada e importante la participación del mismo.-----

Que, por Decreto N.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, al Examinador de Patentes Lic. Biotec Alexis Mayeregger con C.I N° 6.794.175, a participar del “V Taller Regional de formación de formadores en Propiedad Industrial: redacción de patentes para los países en América Latina”, a realizarse del 06 de noviembre al 10 de noviembre de 2023 en la ciudad de Montevideo – Uruguay, -----

Artículo 2º AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalles: -----

Nombre y Apellido	C. I.	Destino	Periodo comisión	Días	Monto
Alexis Eduardo Mayeregger González	6.794.175	Montevideo - Uruguay	05/11/2023 a 11/11/2023	7	1.957.687
Total					1.957.687

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Firmado digitalmente por: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha y hora: 30.10.2023 12:50:53
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual





DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Participación en el V Taller Regional de Formación de Formadores en Propiedad Industrial: Redacción de Solicitudes de Patentes.
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)- Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM)- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
3	Objetivo	Formar en materia de propiedad industrial relacionado a solicitudes de patentes para países de América Latina.
4	Fecha de realización	06/11/2023 al 10/11/2023.
5	Lugar (ciudad/país)	Montevideo- Uruguay.
6	Lugar de hospedaje	No aplica (costo financiado por otra organización)
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Alexis Eduardo Mayeregger González
2	Cédula de identidad civil N°	6.794.175
3	Cargo	Biotecnólogo.
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	<u>Entidad:</u> Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). <u>Dependencia:</u> Dirección General de Propiedad Industrial/ Dirección de Patentes. <u>Departamento:</u> Departamento de Examen de Fondo de Patentes
3- Costos		
1	Fecha de salida	05/11/2023
2	Fecha de Retorno	11/11/2023
3	Costo de Pasaje	No aplica (costo financiado por otra organización)
4	Costo de Viático	G. 1.957.687
5	Costo de refuerzo de viáticos	No aplica para DINAPI
6	Costo total de viaje	G. 1.957.687
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La correspondencia radica como examinador de fondo de patentes, de adquirir conocimientos vigentes, para la realización de análisis técnicos de patentabilidad, lo cual permitirá aplicar a la DINAPI o con instituciones que colabora la institución, potenciando la innovación en beneficios de la propiedad industrial.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Alumno.
3	Resolución que autoriza el viaje	N° 439/2023
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		

